

CAMBIO DE SOCIO.



Descripción

La Dirección Municipal de Transito Transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

¿A quién está dirigido?

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.

¿Tipo de trámite? -



CAMBIO DE SOCIO.

procedimiento mediante el cuál un socio de la operadora de transporte cede su puesto a un socio nuevo en la compañía y/o cooperativa.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos: -

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito por parte del Representante legal solicitando la emisión de la Resolución para el Cambio de Socio, con su respectivo formulario.
2. Revisión Técnica vehicular vigente según Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000068; e Informe consolidado (Flota Vehicular) firmado y sellado.
3. Póliza del seguro del vehículo a ser habilitado con responsabilidad civil y daños a terceros.
4. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por la Secretaria de la Operadora de Transporte (para cooperativas); y en el caso de compañías, la nómina de los accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías.
5. Certificado del socio de no ser miembro de la Policía, CTE, FF. AA, Certificado de relación de dependencia del sector público, Autoridades o Empleados Públicos que trabajen en los Organismos relacionados con el Transito y el Transporte Terrestre y GADMCQ; Mecanizado del IESS.



6. Copia del R.U.C. y nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.
7. Copia de la sesión de acciones Certificada el Gerente de operadora de transporte.
8. CUV- Certificado Único vehicular solicitado a la fecha de ingreso del trámite.
9. Certificación de la operadora de ser Socio/Accionista debe constar el N° disco.
10. Comprobante de pago del costo de servicio. Costo: USD 93,75 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la UMTTTSV-Q, 12 de marzo de 2015)
11. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y licencia profesional del tipo que la modalidad requiera con los puntos vigentes del socio entrante.
12. Copia del Contrato de compra y venta, copia de matrícula y Copia del permiso de operación de la operadora; Copia de la Adenda de Habilitación, Incremento de Cupo o Cambio de socio en el que el ingreso el socio;
13. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.
14. Certificado de No adeudar al GADMCQ
15. El nuevo socio y anterior socio del vehículo no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;
16. Certificado de instalación del Kit de seguridad en los casos que aplique conforme normativa vigente;

12
34

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. El interesado deberá presentar la solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito adjuntando los requisitos determinados en el artículo anterior, quien dispondrá el inicio del trámite al técnico asignado.
2. El Director der la DMTTTSVMHQ del GADMQ receptorá la documentación y asignara al tecnico correspondiente.
3. El Técnico asignado verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados, luego emitirá la resolución correspondiente. En caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondrá en conocimiento al usuario; y si es favorable, a su inmediato superior para su respectiva entrega.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autònomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y

Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnorte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnorte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa